

*Sección 24. Información pública*

38. *Pide* al Secretario General que examine las necesidades del Departamento de Información Pública, teniendo en cuenta sus funciones, su funcionamiento y sus actividades, con miras a hacerlo más efectivo, más pertinente y más eficaz en función de los costos y a aumentar su capacidad para cumplir los mandatos que se le han encomendado;

39. *Pide también* al Secretario General que examine los recursos destinados a actividades de información pública que se han propuesto fuera de la sección 24, evalúe su utilización y considere la viabilidad y las repercusiones de su posible consolidación en esa sección;

*Sección 25. Administración y gestión*

40. *Pide* al Secretario General que estudie la estructura de gestión y organización del Departamento de Administración y Gestión, en particular la estructura de los puestos de categoría superior, y la posible consolidación de las funciones administrativas en diversas dependencias de la Secretaría, y que le presente un informe al respecto en su cuadragésimo noveno período de sesiones;

41. *Pide también* al Secretario General, habida cuenta del párrafo VIII.23 del informe de la Comisión Consultiva<sup>8</sup>, que presente un informe a la Asamblea General en la continuación de su cuadragésimo octavo período de sesiones, en que se justifiquen sus propuestas de suprimir 19 puestos de la Oficina de Servicios de Conferencias y se expliquen exhaustivamente las consecuencias de esas propuestas para las actividades de esa Oficina y para la ejecución de los programas, y que presente propuestas a este respecto;

42. *Pide además* al Secretario General que le presente en su cuadragésimo noveno período de sesiones un estudio amplio de las necesidades en materia de organización, gestión y recursos humanos para la prestación de servicios de conferencias apropiados como base para el examen de sus propuestas correspondientes al presupuesto ordinario para el bienio 1996-1997, y que suministre a los Estados Miembros los estudios sobre esta cuestión realizados en el bienio 1992-1993;

43. *Observa* que el aumento propuesto en la sección para el Departamento de Administración y Gestión no está totalmente justificado;

44. *Observa también* el desequilibrio creciente entre los gastos propuestos para asuntos administrativos y las propuestas para cuestiones de fondo;

45. *Observa además* el comentario hecho por el Comité del Programa y de la Coordinación en el párrafo 35 de su informe<sup>14</sup> de que, en la medida de lo posible, el aumento de los recursos propuesto se asigne a esferas prioritarias;

*Sección 27. Gastos especiales*

46. *Expresa preocupación* por los elevados costos del seguro médico después de la separación del servicio y pide al Secretario General que procure encontrar medios para reducir el aumento de esos costos;

*Sección 30. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación*

47. *Acepta* las recomendaciones de la Comisión Consultiva, y decide reducir, en otros 6 millones de dólares de los Estados Unidos, las estimaciones propuestas por el Secretario General para reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación en las sedes principales.

87a. *sesión plenaria*  
23 de diciembre de 1993

**48/229. Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 1994-1995***La Asamblea General*

1. *Autoriza* al Secretario General a que, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y con sujeción al Reglamento Financiero de las Naciones Unidas y a lo dispuesto en el párrafo 3 *infra*, contraiga en el bienio 1994-1995 compromisos para sufragar los gastos imprevistos y extraordinarios que se produzcan durante el bienio o después de él, en la inteligencia de que no será necesario el asentimiento de la Comisión Consultiva para:

a) Los compromisos de gastos que el Secretario General certifique que están relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad, siempre que no excedan de un total de 5 millones de dólares de los Estados Unidos para cada año del bienio 1994-1995;

b) Los compromisos que el Presidente de la Corte Internacional de Justicia certifique que están relacionados con los gastos ocasionados por:

i) La designación de magistrados ad hoc (Artículo 31 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia), siempre que los gastos no excedan de 300.000 dólares en total;

ii) La designación de asesores (Artículo 30 del Estatuto) o el llamamiento de testigos y la designación de peritos (Artículo 50 del Estatuto), siempre que los gastos no excedan de 50.000 dólares en total;

iii) El mantenimiento en sus cargos hasta la terminación de los casos de los magistrados que no hayan sido reelegidos (párrafo 3 del Artículo 13 del Estatuto), siempre que los gastos no excedan de 40.000 dólares en total;

iv) El pago de pensiones y de los gastos de viaje y mudanza a los jueces que se jubilan, y el pago de los gastos de viaje y mudanza y del subsidio de instalación a los miembros de la Corte (párrafo 7 del Artículo 32 del Estatuto), siempre que no excedan de 180.000 dólares en total;

v) La celebración de reuniones de la Corte fuera de La Haya (Artículo 22 del Estatuto), siempre que los gastos no excedan de 50.000 dólares en total;

c) Los compromisos de gastos que el Secretario General certifique que se requieren para medidas de seguridad interorganizacionales con arreglo a la sección IV de la resolución

36/235 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1981, siempre que no excedan de un total de 500.000 dólares en el bienio 1994-1995;

2. *Resuelve* que el Secretario General informe a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Asamblea General en sus períodos de sesiones cuadragésimo noveno y quincuagésimo de todos los compromisos de gastos contraídos conforme a lo dispuesto en la presente resolución, así como de las circunstancias pertinentes, y presente a la Asamblea las estimaciones complementarias relativas a tales compromisos;

3. *Decide* que si, durante el bienio 1994-1995, una decisión del Consejo de Seguridad da lugar a que el Secretario General deba contraer compromisos de gastos relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad por una cuantía que exceda de 10 millones de dólares respecto de esa decisión, la cuestión se presente a la Asamblea General o, si la Asamblea hubiera suspendido su período de sesiones o no estuviera en sesión, el Secretario General convoque una continuación del período de sesiones o un período extraordinario de sesiones de la Asamblea para que ésta examine la cuestión.

87a. sesión plenaria  
23 de diciembre de 1993

48/230. Examen de asuntos especiales relativos al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995

*La Asamblea General*

#### I

### FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN SUDÁFRICA

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>65</sup> y hace suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en su informe<sup>66</sup>;

2. *Hace suya*, en particular, la recomendación contenida en el párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva;

3. *Pide* al Secretario General que, al administrar la consignación, tenga plenamente en cuenta las recomendaciones contenidas en los párrafos 9 y 10 del informe de la Comisión Consultiva;

#### II

### ESTIMACIONES REVISADAS RELATIVAS A LA SECCIÓN 25 (ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN) Y A LA SECCIÓN 31 (OFICINA DE INSPECCIONES E INVESTIGACIONES)

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General<sup>67</sup> y de las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>68</sup>;

2. *Aprueba* las propuestas hechas por el Secretario General en el párrafo 32 de su informe<sup>69</sup> relativas a la redistribución de recursos de la sección 25 (Administración y gestión) a la sección 31 (Oficina de Inspecciones e Investigaciones) del

proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995<sup>61</sup>;

3. *Decide* mantener los arreglos actuales, que se indican en el informe del Secretario General<sup>70</sup>, hasta que se vuelva a examinar la cuestión en la continuación de su cuadragésimo octavo período de sesiones;

#### III

### ESTIMACIONES REVISADAS RESULTANTES DE LAS RESOLUCIONES Y DECISIONES APROBADAS POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL EN SUS PERÍODOS DE SESIONES DE ORGANIZACIÓN Y SUSTANTIVO DE 1993

*Aprueba*, como medida excepcional, los gastos de viaje de los representantes de los países menos adelantados para asistir a las reuniones preparatorias regionales del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente y al propio Congreso, de acuerdo con la solicitud contenida en la resolución 1993/32 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 1993;

#### IV

### FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN CIVIL INTERNACIONAL EN HAITÍ

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>71</sup>;

2. *Hace suyas* las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el párrafo 6 de su informe<sup>72</sup>;

3. *Aprueba* la estimación de 4 millones de dólares de los Estados Unidos para la Misión Civil Internacional en Haití para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 1994;

4. *Autoriza* al Secretario General a que, en el caso de que la Misión continúe después del 31 de marzo de 1994, obtenga el asentimiento de la Comisión Consultiva para contraer los compromisos de gastos correspondientes según lo dispuesto en la resolución 48/229 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1993, relativa a gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 1994-1995;

#### V

### OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL EN EL AFGANISTÁN Y EL PAKISTÁN

*Toma nota* del informe del Secretario General<sup>73</sup> y de las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>74</sup>;

#### VI

### PUESTOS DE CATEGORÍA SUPERIOR

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>70</sup> y de las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en su informe<sup>75</sup>;